

SHIRLOW, E., GORE, K. N. (EDS.), THE VIENNA CONVENTION ON THE LAW OF TREATIES IN INVESTOR-STATE DISPUTES: HISTORY, EVOLUTION AND FUTURE, KLUWER LAW INTERNATIONAL, 2022

HUGO CARDONA

MCIArb, Profesor Asociado de Arbitraje Internacional Et ADR, Universidad San Pablo CEU. Madrid

Arbitraje. Revista de arbitraje comercial y de inversiones 1
Enero – Junio 2023
Págs. 275-278

El Derecho internacional de inversiones ha evolucionado a lo largo de los siglos en respuesta a las cambiantes realidades políticas y económicas¹. En los últimos años diversos Estados han denunciado, reformado y suscrito tratados de inversión y, de manera general, están buscando un mayor grado de control sobre la interpretación y aplicación de sus acuerdos internacionales. Por su parte, el sistema de solución de controversias entre inversores y Estados ha estado en la encrucijada política² y es previsible que el arbitraje de protección de inversiones en los próximos años se halle acompañado por distintas combinaciones de mecanismos alternativos, junto al arbitraje interestatal y a un posible sistema ante una corte multilateral de inversiones.

Frente a este desarrollo acelerado del Derecho internacional económico, tanto sustantivo como procesal, la Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados (la «Convención») sigue siendo un instrumento fundamental para la recomposición del orden jurídico en el ámbito de la inversión extran-

1. Subedi, S., *International Investment Law. Reconciling Policy and Principle*, 3.^a ed., Oxford: Hart Publishing, 2016, p. 282.

2. Cremades, B., *El arbitraje internacional en la encrucijada de la crítica*, disponible en www.cremades.com/pics/contenido/EL%20ARBITRAJE%20INTERNACIONAL%20EN%20LA%20ENCRUCIJADA%20DE%20LA%20CRITICA%20logo.pdf.

jera; en su calidad de «tratado de tratados», proporciona las herramientas interpretativas para la aplicación efectiva del Derecho.

Ante la inexistencia, hoy por hoy, de una doctrina formal de *stare decisis* en el Derecho y arbitraje de inversiones y considerando los retos generales del Derecho internacional público frente a su posible fragmentación³, la Convención de Viena es testigo constante de la aplicación judicial y arbitral de sus previsiones jurídicas, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Internacionales de Inversión (AIIs). En este contexto, el libro objeto de reseña, editado por Esmé Shirlow y Kiran Nasir Gore, es precisamente el primer estudio especializado acerca de la influencia de la Convención de Viena en la interpretación, aplicación y desarrollo del Derecho internacional de inversiones y del arbitraje inversor-Estado, como su mecanismo procesal por antonomasia. El libro demuestra el modo en que los enfoques sobre cuestiones clave del Derecho de los tratados hallan puntos convergentes y en ocasiones divergentes con los objetivos de la Convención en el marco del arbitraje de inversión, y realiza un contraste con la aplicación de tratados por parte de otros tribunales internacionales.

Esta obra está dividida en IV partes y 21 capítulos. La Parte I comienza con un repaso del papel de la Convención en la interpretación de los tratados; los arts. 31 a 33 son el punto de mira de académicos y tribunales internacionales. Dada la extensa literatura relacionada con la aplicación de ambos preceptos jurídicos en materia de inversiones extranjeras, el libro se centra en cuestiones controvertidas para demostrar los retos que plantea la aplicación de ambas normas. A continuación, la Parte II se centra en el papel de la Convención en la creación y aplicación de los AIIs. Estos capítulos consideran fundamentalmente el papel de la Convención a la hora de abordar los retos prácticos relacionados con la entrada en vigor de los AIIs, así como de su alcance territorial y temporal.

La Parte III aborda las actuales propuestas de reforma del régimen jurídico que regula el flujo transnacional de capitales⁴, centrándose en la terminación y enmienda de los AII, para poner de relieve el papel que la Convención

3. En la aplicación del Derecho de las inversiones no ha estado ausente el debate de la posible fragmentación del Derecho internacional público. En este sentido, la Comisión de Derecho Internacional se ha preocupado por la segmentación progresiva del Derecho intencional debido a la expansión de sus ramas, como es el caso del Derecho de las inversiones, y ha propiciado un grupo de trabajo liderado por el profesor Martti Koskenniemi, cuyo resultado fue el informe: «Fragmentación del Derecho internacional: dificultades derivadas de la diversificación y expansión del Derecho internacional», presentado el año 2006 en Ginebra, en la sesión 58.^a de la Comisión de Derecho Internacional, disponible en legal.un.org/ilc/documentation/english/a_cn4_l682.pdf.

4. Vid. Salacuse, J., *The Law of Investment Treaties*, 3.^a ed., Oxford: Oxford University Press, 2021, p. 8.

podría desempeñar en la alineación de los objetivos de protección de inversiones con las necesidades de regulación estatal. Posteriormente, se examinan las propuestas de reforma más significativas que son objeto de debate en el Grupo de Trabajo III de CNUDMI: la proposición impulsada por la Comisión Europea de crear un tribunal multilateral de inversiones junto a un mecanismo de apelación.

La Parte IV del libro que examinamos brinda una visión de futuro y analiza las preocupaciones emergentes de la fragmentación del Derecho internacional. En particular, se estudian los desafíos que surgen a raíz de la utilización de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados por parte de jueces nacionales al momento de aplicar el Convenio de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, ya que en jurisdicciones con escasa oportunidad de aplicación jurídica de las normas del Derecho internacional público podría existir una familiaridad limitada con los principios del *ius gentium* contemporáneo. A continuación, en esta parte del libro se analizan los conflictos de tratados y las consideraciones sobre la *lex specialis*⁵ en el contexto de una disputa relativa a inversiones. Finalmente, la obra explora de manera interesante cómo la analítica de datos, la inteligencia artificial, así como otras herramientas tecnológicas podrían en el futuro ser útiles para coadyuvar a la conclusión, interpretación y aplicación de tratados.

En síntesis, *The Vienna Convention on The Law of Treaties in Investor-State Disputes* es una colección de ensayos que tanto individualmente como en su conjunto ofrecen un importante material que facilitará la reflexión de los actores jurídicos que participan en la aplicación cotidiana del Derecho de las inversiones, y en la reforma del sistema de solución de controversias entre inversores y Estados. Este libro será de suma utilidad para árbitros, abogados, académicos y funcionarios de Estado que requieran un análisis en profundidad de la relevancia e impacto del «tratado de tratados» en la aplicación de los AIIs y en la resolución arbitral de controversias sobre inversiones extranjeras.

5. Vid. Shaw, M., *International Law*, 8.^a ed., Cambridge: Cambridge University Press, 2017, p. 76.